

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, noviembre veintiséis (26) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del señor Yoimer Daniel Ramos Cuesta , presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira noviembre veintiséis (26) del dos mil veinte (2020).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00128-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor Yoimer Daniel Ramos Cuesta.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial del señor señor Yoimer Daniel Ramos Cuesta, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito